

Barranquilla, 2 de mayo de 2022

**NELSON PATRÓN PEREZ**

Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana  
Alcaldía Distrital de Barranquilla

**ASUNTO:** CUARTO INFORME DE GESTION A ABRIL 30 DE 2022

Cordial Saludo.

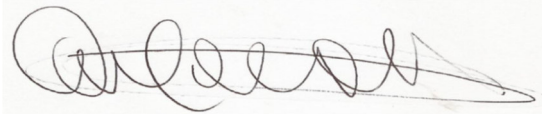
A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo profesional a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Las actividades realizadas incluyen:

1. Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a situaciones de tipo jurídico.
2. Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.
  - Proyección de oficios de respuesta a peticiones dirigidas Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el marco de sus programas y proyectos.
  - Revisión y ajuste de normograma actualizado mes a mes.
  - Revisión y ajuste de matriz de cumplimiento de requisitos legales mes a mes.
3. Brindar apoyo legal al jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto misional.
  - Brinde apoyo jurídico en la reunión con representantes de empresas transportadoras de valores para acordar acciones que refuercen la seguridad de su operatividad.
4. Apoyar el control de aspectos formales de la actuación administrativa, como notificaciones y conteo de términos legales relacionadas con las actividades desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

- Se realizó el respectivo control de términos legales a diferentes actuaciones administrativas desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Angelo Alberto Matera Esparragoza', written in a cursive style.

**ANGELO ALBERTO MATERA ESPARRAGOZA**  
C.C. 72.134.529 de Barranquilla